

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659377

EXTRACTO

VERÓNICA TORREALBA COSTABAL, abogado, Notario Público Suplente del Titular de la 33^a Notaría de Santiago, don Iván Torrealba Acevedo, ambos con domicilio en calle Huérfanos 979, Oficina 501, Santiago, certifica: por escritura pública de fecha 9 de junio de 2025, Repertorio N° 8.195-2025, ante mí, RICARDO SEBASTIAN MAYORGA SANCHEZ, Costanera Sur San Josemaría Escrivá de Balaguer 12.275, departamento 2301, Vitacura, constituyó Sociedad por Acciones. NOMBRE: "INVERSIONES MIJITO SpA", la que también puede usar el nombre de fantasía "MIJITO SpA". DOMICILIO: Ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, Chile, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda instalar en otros puntos del país o del extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) La administración y operación técnica y comercial de todo tipo de locales comerciales tales como panaderías, pastelerías, minimarket, restaurantes, fuentes de soda, establecimiento de comida rápida, cafés, centro de eventos y similares, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas, envasadas o congeladas y expendio de cigarrillos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar, la organización y participación en servicios de banquetes, , en locales propios o ajenos; b) invertir, participar, administrar, adquirir, constituir toda clase de sociedades, chilenas o extranjeras, joint ventures, asociaciones o comunidades y otras entidades ya constituidas o que se constituyan en el futuro, cualquiera sea su actividad o giro; y en general la asociación con otras personas naturales o jurídicas para realización de fines societarios y comerciales; c) la prestación de servicios profesionales de implementación y desarrollo tecnológico e informático, asesorías, consultoría y capacitación en esta área, creación y generación de programas, softwares, redes y cualquier materia relacionada con computación, servicios de monitoreo digital, de programación, mantención y reparación de equipos computacionales, desarrollo de programas computacionales, plataformas y aplicaciones; d) la administración por cuenta propia o de terceros, de toda clase de negocios, agencias, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier naturaleza; e) la compraventa, exportación, importación, producción, distribución, arriendo y leasing de toda clase de bienes, corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, la prestación de asesorías en tales materias; f) la importación y exportación de toda clase de bienes, incluidos vehículos y sus repuestos. Servicio de renta car, servicios asociados al campo automotriz, tales como asistencia técnica, mecánica, plataformas de compraventa, lavado de automóviles, implementación de medidas de seguridad, etc; g) desarrollo y explotación del giro producciones de eventos, espectáculos, gastronómico, centros recreacionales, restaurants, servicios de catering, desarrollo y explotación de actividades recreacionales, esparcimiento y diversión; y h) invertir en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, en toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, derechos en sociedades, acciones, bonos, valores mobiliarios, efectos de comercio y títulos crédito en general.- CAPITAL: \$3.000.000.-, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor, sin valor nominal y de una misma serie, el cual se suscribe y paga íntegramente en acto de constitución por el accionista, pago en dinero efectivo, ingresando dicha suma a la caja social. Demas estipulaciones escritura extractada. Santiago, 10 de junio de 2025.

CVE 2659377Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl